

COMPAÑÍA TÉCNICA EN PALMA COMTECPAL S.A

A la Junta de Accionistas de

Santo Domingo de los Tsáchilas, 31 de diciembre 2015

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las funciones de Comisario de la Compañía COMTECPAL S.A. y de conformidad con las disposiciones constantes en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías y su reglamento y de acuerdo al párrafo CUARTO de la misma, tengo a bien poner a disposición de los Señores Accionistas, el presente informe correspondiente a la Gestión Operativa, Administrativa y Societaria de la Empresa, así como de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2015.

He obtenido de la administración la información sobre las operaciones, documentación y registros que he considerado necesarios examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, los Estados Financieros como: el Estado de Situación Financiera, de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 de la compañía COMTECPAL S.A. son de responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las resoluciones del Directorio, de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

En mi opinión los Estados Financieros de COMTECPAL S.A., han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de conformidad a los Principios Contables Generalmente Aceptados a normas, prácticas, políticas establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías y organismos de control. Considero que la estructura de control interno contable de la empresa es adecuada teniendo que mejorar y ser eficiente en algunos procesos internos.

Igualmente es mi opinión que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Directorio de la Junta General de Accionistas.

De Acuerdo al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias debo aclarar lo siguiente:

- No existe un control de las cuentas por cobrar para determinar la provisión necesaria para posibles efectos de incobrabilidad.
- Las depreciaciones de Activos Fijos no han sido contabilizadas en el periodo correspondiente.
- Referente a los activos biológicos no se ha implementado por completo las NIIF's.
- Con relación a las cuentas del Balance, el activo más importante de la empresa lo constituye Propiedad, Planta y Equipo que representa el 61% del activo total.
- Resaltando que el Patrimonio neto al cierre del ejercicio es de \$ 2.153.556.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Societario

- a. Las decisiones tomadas por la Gerencia deberán estar respaldadas en las resoluciones que determina la Junta General de Accionistas.

Contable.-

- a. Mantener un control adecuado de los pagos a remuneraciones y su aporte patronal esto deberá de estar cuadrado en su presentación de Impuesto a la Renta, anexo bajo relación de dependencia y formulario 103.
- b. Las provisiones para cuentas incobrables deberán estar de acuerdo a la LORTI Art. 10 Numeral 11 y al Reglamento Art. 28 numeral 3. Para que sea efectiva su deducibilidad.

Auditoría Externa.-

- a. Se debe considerar las observaciones emitidas por el Auditor Externo en su Informe sobre "BASES SOBRE OPINIÓN CON SALVEDADES" del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 de COMTECPAL S.A. con el fin que la empresa no incurra en sanciones ni multas por parte de los organismos de control.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía COMTECPAL S.A. presenta la realidad de la misma y su posición financiera es correcta; el informe de auditoría externa con salvedades que van del numeral 4 al 9 se deberá tomar en cuenta para la posición financiera de la compañía en los años futuros. Conjuntamente el Gerente General y Contador serán responsables sobre la Conciliación Tributaria. Con las aclaraciones anteriormente mencionadas recomiendo su aprobación, que es exclusivo para la información de los señores Accionistas y Administradores de la Compañía COMTECPAL S.A. y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Lcda. Leonor Valencia
CC. 0802133264
COMISARIO

